



archivar dta comunicacion y darse por terminado este negocio.

Reclamacion de perjuicios por Pablo Bonet.

Seguidamente se manifesto que Pablo Bonet de esta vecindad ha presentado un recurso reclamando el pago de los perjuicios que se le causaron con el derribo de una casa al lado de la puerta de la calle de Barcelona por causa de la fortificacion, cuyo pago se halla ya depositado por la Superioridad; en su vista se acordó que se busquen los oportunos antecedentes y se de nuevamente cuenta. Terminado el acto lo firmó el Sr. Presid^{te} y demas concurrentes de que certifico.

El Al. de pte
Antonio Viladecans

Pedro Maria

José Genoves

José Camillo

Pablo Puy
Juan Florián

Juan Fabregas

En la Villa de Granollers a once febrero de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunidos bajo la presidencia de D. Pedro Maria Genoves 1º de Al. de pte todos los S. del Ayuntamiento menos D. Antonio Vila-

decans Al^{dx} y D. Miguel Ferrababella se leyó el acta anterior y quedó

que se impongan los
recargos municipa-
les a los forasteros si
no tienen las fincas
circundadas.

aprobada. Dióse cuenta de que estando para formarse el reparto de la
contribucion territorial se ofrecia la duda de si debia cargarse a los forasteros
los recargos municipales, y atendido que segun la prevencion 4 inserta al
pie del reparto hecho a los pueblos (boletin n.º 147 de 1852) la admon manifiesta
que solo quedan sujetos de esta carga los forasteros que tengan sus fincas arren-
dadas en cantidad alzada, y no constando en la matriz catastral hecha por la comision
oficial de estadística, las fincas de los forasteros por sus arrendos, si no evaluadas
bajo los tipos de la masa general del Pueblo, se acordó que a todos se les
ponga el recargo municipal.

que se llamen a los ma-
yores contribuyentes
para resolver la exaccion
de los arbitrios del mercado

Seguidamente se dió cuenta de que el presupuesto adicional
debe estar formalizado y remitido el quince del corriente acom-
pañado con la propuesta de arbitrios para cubrir su deficit, y se acordó
que se llamen a los mayores contribuyentes para resol-
ver definitivamente el modo de exigir el arbitrio sobre los
puestos de las plazas del mercado. Terminado el acto lo fir-
ma el Sr. Presid^{te} y demas concurridos de que certifico.

El Rente 1.º Presid^{te}

Pedro Romá

~~_____~~
Eusebio Pata

José Ayala

José Vendrell

Pablo Vall

Juan Antonio

Isidoro Montaña,
Ysidro Carrillo.

Juan Fabregas